



SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Juan de Serrada que á Madrid. En sus cartas. La ciudad de  
Buenos Aires acordó no hacer suyas, de parte de la  
Provincia y las leyes de España. El Rey, el Rey  
don Juan de Navarra en un día. La ciudad de Buenos  
Aires de don Juan de Serrada. Cuya propra de la provincia de  
San Lorenzo duplicando al año. Conceda franquicia de cinco  
y siete libras y media de cada uno. procedida de Navarra y  
Nunca este procedimiento. Ciudad de Buenos Aires por lo que se  
de Navarra de que se es melancólico =

San Lorenzo

Piados

La Pet. de Joseph de Serrada. Piados de Navarra. Duplicación  
de abundancia. Mande se le de libranza de noque de  
por libras hasta el día en que se le forme su libranza y que  
se le pague con parte de la que se le debe = Causa. Honor que  
Causa. Infame =

Escurto

Bolillas

La Pet. de Rogue. Serradas. Es. de Serradas y  
conexo duplicando a la ciudad. Conceda 12. Para  
que tenga el juego de bolillas en su casa y se le notara  
por aquí en el estado de la ciudad = Causa de  
Noa lugar. Por los y mombenienses que ello defultan =

Aderezo de la parte

Prose Vnapel de P. Escalante en que se fiere  
El estado que tiene la parte de la Señora de la  
los aderezo de que se fiere para su comexaion, Causa  
con a fondo de la Señora de la Señora de la Señora  
acordo que gana cada veinte para el primer Causa =

